

Bogotá, 11-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350513701**

Fecha: *11-09-2025

Señores

Agencia Nacional de Seguridad Vial

atencionalciudadano@ansv.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20245340981832 del 30-04-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Jorge Humberto Tabares Tamayo, informa lo siguiente: "(...) *El Secretario de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta solicita formalmente una copia del Convenio Interadministrativo celebrado entre su entidad y el municipio, a través del cual se entregaron dos alcohosensores con sus respectivas impresoras, según acta firmada el 30 de agosto de 2022. Esta solicitud tiene como finalidad legalizar la inclusión de dichos equipos en el inventario municipal, por lo que se requiere dicho convenio u otro documento legal equivalente para respaldar la adquisición* (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: Jorge Humberto Tabares Tamayo- Correo electrónico - aten.ciudadano@sabaneta.gov.co

Proyectó: Daniela Ordoñez Peña

C:\Users\julio\Desktop\finalizando febrero\Traslado por competencia del Radicado No. 20255340144722 MT.docx

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.